



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública del concurso Universitario de Talento y Emprendimiento, "CHAMP-U", de la Universidad de Oviedo, para la concesión de los Premios correspondientes.

BDNS(Identif.): 396293.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 19 de abril de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública del concurso Universitario de Talento y Emprendimiento, "CHAMP-U", de la Universidad de Oviedo, para la concesión de los Premios correspondientes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso los estudiantes de la Universidad de Oviedo o de sus centros adscritos, de títulos de Grado, en este caso exclusivamente los de los dos últimos cursos, Máster o Doctorado, desde la fecha de presentación de la candidatura para participar en el concurso CHAMP-U, al que se refieren las bases, hasta la finalización del curso académico correspondiente.

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 28 de abril), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

Segundo.—Objeto.

La concesión de los Premios CHAMP-U de la Universidad de Oviedo, por medio de la participación en el Concurso Universitario de Talento y Emprendimiento.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA n.º 87 de 17/04/2017).

Cuarto.—Cuantía.

Los premios financiados ascienden a un importe total de nueve mil novecientos sesenta euros (9.960 €). Se establece un premio para cada uno de los dos equipos/proyectos ganadores (máximo de 12 estudiantes) consistente en una dotación económica de ochocientos treinta euros (830 €) cada una.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el concurso CHAMP-U se empezará a computar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 25 de mayo de 2018 a las 15:00 horas.

Sexto.—Otros datos.

La propuesta de candidaturas se hará mediante formulario elaborado al efecto y disponible en la web de CHAMP-U (<http://www.champ-u.es>) y en la presente convocatoria (Anexo I).

Oviedo, 26 de abril de 2018.—La Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa.—Cód. 2018-04452.